

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00257/INFOEM/IP/RR/2013** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, formuló una solicitud de información pública al (**SUJETO OBLIGADO**) **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**). Solicitud que se registró con el número de folio **00136/CODHEM/IP/2012** y que señala lo siguiente:

1.- TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE TODA LA PLANTILLA LABORAL 2.- EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE PLANTILLA LABORAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO PARA EL MISMO FIN DE ESTE 2012 3.- EL PRESUPUESTO SOLICITADO Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE PLANTILLA LABORAL PARA EL EJERCICIO 2013 (Sic)

El particular señaló como modalidad de entrega, el **SAIMEX**.

2. El veinticinco (25) de enero de dos mil trece, el **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SAIMEX, lo siguiente: Toluca, México a veinticinco de enero de dos mil trece Nombre del solicitante: [REDACTED] Folio de la solicitud: 00136/CODHEM/IP/2012 En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios le contestamos que: Con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, me permito notificar la respuesta a su solicitud, misma que encontrará en archivo anexo. Derivado del cambio de características técnicas del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), le solicitamos informe a esta Unidad, cualquier problema que tenga con la recepción de la información. Atte. Everardo Camacho Rosales Unidad de Información Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Responsable de la Unidad de Información L. A. Everardo Camacho Rosales ATENTAMENTE COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO (Sic)

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

UNIDAD DE INFORMACIÓN

OFICIO No. UI/013/2013

Toluca, México a 25 de enero de 2013

C. [REDACTED]
Presente

Con relación a la solicitud de información número 00136/CODHEM/IP/2012 recibida a través del SAIMEX. Mediante la cual requiere: "1.- *TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE TODA LA PLANTILLA LABORAL* 2.- *EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE PLANTILLA LABORAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO PARA EL MISMO FIN DE ESTE 2012* 3.- *EL PRESUPUESTO SOLICITADO Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE PLANTILLA LABORAL PARA EL EJERCICIO 2013*" me permito, por este conducto, y con fundamento en el artículo 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, remitirle la siguiente información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, así como por la Dirección de Recursos Financieros:

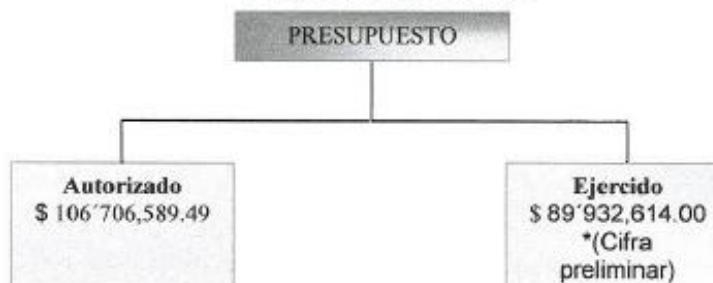
1. "1.- *TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE TODA LA PLANTILLA LABORAL*"

En atención a este punto, se adjunta copia en formato PDF de la plantilla laboral de esta Comisión de Derechos Humanos.

2. "2.- *EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE PLANTILLA LABORAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO PARA EL MISMO FIN DE ESTE 2012*"

Capítulo "1000 Servicios Personales"

EJERCICIO FISCAL 2012



EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

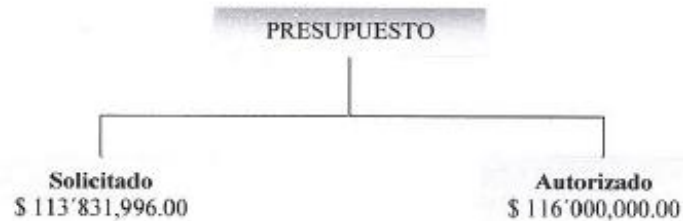


"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

*A la fecha se encuentra en proceso el cierre del ejercicio fiscal 2012, por lo que se da a conocer una cifra preliminar.

3. "3.- EL PRESUPUESTO SOLICITADO Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE PLANTILLA LABORAL PARA EL EJERCICIO 2013"

EJERCICIO FISCAL 2013



Es importante mencionar que el incremento autorizado en el Capítulo "1000 Servicios Personales" será destinado al pago de las aportaciones que deberán cubrir las instituciones públicas obligatoriamente al ISSEMyM, en razón del incremento que éstas sufrieron al inicio del presente ejercicio fiscal.

Esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L. A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información



EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
 SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

PLANTILLA DE PERSONAL

QUINCENA N° 01/ENERO/2013



N°	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO
400C1A0000 Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México		
1	MORALES GOMEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE DE LA CODHEM
2	MEDINA FLORES DIANA	LIDER "A" DE PROYECTO
3	SALGADO ALBARRAN ANA ROSA	LIDER "A" DE PROYECTO
4	SILVA SILVA MANUEL	LIDER "A" DE PROYECTO
5	JIMENEZ HURTADO GUADALUPE	SECRETARIA DEL PRESIDENTE
6	ZAMUDIO JIMENEZ ARTURO FRANCISCO	CHOFER S.P.S.
400C101000 Secretaría Particular		
7	MONROY CRUZ MA. REMEDIOS	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE
8	PEREZ JIMENEZ ESTEFANIA	SECRETARIA "B"
400C102000 Unidad Jurídica y Consultiva		
9	CRUZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	DIRECTOR DE AREA
10	CASTRO RUIZ EDUARDO	JEFE "B" DE PROYECTO
11	GARCIA CABRERA YESIKA SUSANA	ANALISTA "C"
12	ZAMUDIO GARCIA JUAN ARTURO	ANALISTA "C"
400C102100 Subdirección de Asuntos Jurídicos		
13	ARENAS MARTINEZ ALEJANDRO	SUBDIRECTOR
400C102200 Subdirección de Interlocución Gubernamental y Legislativa		
14	GUERRA SANTIN GONZALO	SUBDIRECTOR
15	ROSALES CABALLERO MARIO ENRIQUE	LIDER "A" DE PROYECTO
400C103000 Unidad de Información, Planeación y Evaluación		
16	CAMACHO ROSALES EVERARDO	DIRECTOR DE AREA
17	JUAREZ CAMPUZANO MARIA SALOME H.	SECRETARIA "B"
400C103100 Subdirección de Planeación y Estadística		
18	FLORES PEREZ JUAN JESUS	SUBDIRECTOR
19	PINEDA GUZMAN CLAUDIA	LIDER "B" DE PROYECTO
20	GARCIA ARZATE RAFAEL	JEFE "B" DE PROYECTO
400C103101 Departamento de Estadística		
21	ARROYO SOLIS LUIS ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO
22	FONSECA BENITEZ FRANCISCO JAVIER	LIDER "B" DE PROYECTO
400C103200 Subdirección de Evaluación		
23	SILVA ARENAS MANUEL ESAU	LIDER "B" DE PROYECTO
24	DIAZ LOPEZ KATIA ARACELI	JEFE "B" DE PROYECTO
400C103201 Departamento de Información e Identidad Gráfica		
25	FRIAS BADILLO ALFONSO MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
400C104000 Unidad de Comunicación Social		
26	SILVA VEGA SONIA	DIRECTOR DE AREA
27	MACEDO GONZALEZ SERGIO	LIDER "B" DE PROYECTO
28	HERNANDEZ VERGARA CHRISTIAN ULISES	JEFE "B" DE PROYECTO
400C1040001 Departamento de Relaciones Públicas y Monitoreo		
29	HERNANDEZ CABALLERO MAURICIO MIGUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
30	FLORES VARGAS ROSALBA ESMERALDA	JEFE "A" DE PROYECTO
400C105000 Centro de Estudios		
31	PEDRAZA MUÑOZ ARIEL	DIRECTOR DE AREA
32	RODRIGUEZ SANCHEZ JESSICA MARIANA	ANALISTA "A"
33	SUAREZ CASTILLO JUAN MARTIN	ANALISTA "C"
400C105001 Departamento de Publicaciones		
34	OCAMPO BOBADILLA BLANCA LEONOR	JEFE DE DEPARTAMENTO
35	RODRIGUEZ SANCHEZ DEYANIRA	JEFE "B" DE PROYECTO

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
 SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

PLANTILLA DE PERSONAL

QUINCENA N° 01/ENERO/2013



N°	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO
400C106002 Departamento de Diagnóstico y Prospectiva		
36	RODRIGUEZ URIBE EMILIO MOISES	JEFE DE DEPARTAMENTO
37	VALENCIA ESQUIVEL ARTURO	LIDER "A" DE PROYECTO
400C110000 Contraloría Interna		
38	FLORES BECERRIL JUAN	DIRECTOR GENERAL
39	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ALFREDO	LIDER "B" DE PROYECTO
40	VILCHIS GOMEZ ISRAEL	JEFE "B" DE PROYECTO
41	GUERRA PAVON ARACELI ELIZABETH	SECRETARIA "B"
400C110100 Subdirección de Responsabilidades		
42	GARCÉS MARIN IRMA KARIME	SUBDIRECTOR
400C110200 Subdirección de Control y Auditoría		
43	GARCIA VILCHIS LUZ AURORA	SUBDIRECTOR
400C120000 Secretaría General		
44	MOLINA DEL CASTILLO ROSA MARIA	SECRETARIO GENERAL DE LA CODHEM
45	ESCOBAR SALGADO MARIANA	JEFE "B" DE PROYECTO
46	VENTURA CRUZ IZCHEL GUADALUPE	JEFE "B" DE PROYECTO
47	GOCHY CASILLAS ADALHI	SECRETARIA "B"
48	ISLAS HERNANDEZ BLANCA LAURA	SECRETARIA "B"
49	TERESO SALGADO LAURA	SECRETARIA "B"
50	MENDOZA RODRIGUEZ YESICA	ANALISTA "C"
51	ROMERO ROMERO YASMIN ADRIANA	ANALISTA "C"
400C121000 Secretaría Técnica		
52	ABAID SANABRIA JUAN CARLOS	DIRECTOR DE AREA
53	ALVARADO ESTEVEZ ELSA ESTHELA	LIDER "A" DE PROYECTO
400C121100 Subdirección de Capacitación y Formación en Derechos Humanos		
54	ACOSTA RIOS GEORGINA	SUBDIRECTOR
400C121101 Departamento de Capacitación Institucional		
55	SERVIN ARANDA ETEHEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
56	JIMENEZ DE JESUS ARMANDO	JEFE "B" DE PROYECTO
57	ESCUITA GONZALEZ JUAN MANUEL	JEFE "B" DE PROYECTO
400C121102 Departamento de Capacitación a Grupos Sociales		
58	GARCIA SOTELO JOAQUIN RUBEN	JEFE DE DEPARTAMENTO
59	HERNANDEZ REYES MARIA DEL CARMEN	JEFE "B" DE PROYECTO
60	MORALES GONZALEZ BENJAMIN	JEFE "B" DE PROYECTO
61	TETATZIN CONTRERAS SANDRA	JEFE "B" DE PROYECTO
62	VARGAS ESQUIVEL ANA KAREN	ANALISTA "C"
400C121200 Subdirección de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos		
63	CISNEROS BASURTO GERARDO ENRIQUE	SUBDIRECTOR
400C121201 Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y ONG		
64	SALGADO NAIME FATIMA YAMEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
400C122000 Secretaría Ejecutiva		
65	VELAZQUEZ BUCIO HECTOR EDUARDO	DIRECTOR DE AREA
66	DYJAK MONTES DE OCA ANA MARIA CRISTINA	LIDER "A" DE PROYECTO
67	CARMONA CASTAÑEDA ALEJANDRA	LIDER "B" DE PROYECTO
68	BUSTAMANTE MEDRANO MARTHA GUADALUPE	SECRETARIA "B"
400C122100 Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad		
69	LOPEZ GONZALEZ TANYA	SUBDIRECTOR
400C122101 Departamento Contra la Discriminación		
70	MENDEZ ESQUIVEL RENATO	JEFE DE DEPARTAMENTO
71	ESTRADA MALVAEZ MA. DEL PILAR	INSPECTOR PROYECTISTA

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
 SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

PLANTILLA DE PERSONAL

QUINCENA N° 01/ENERO/2013



Nº	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO
400C122200 Subdirección de Promoción y Eventos		
72	MIRANDA CARRILLO MIREYA	SUBDIRECTOR
73	ALARCON JIMENEZ JUAN JESUS	ANALISTA "C"
400C122201 Departamento de Concertación y Logística		
74	TINOCO SOTO HILARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
400C130000 Primera Vicistaduría General		
75	ARMEAGA ESQUIVEL FEDERICO FAUSTINO	PRIMER VISITADOR GENERAL DE LA CODHEM
76	HERNANDEZ SANDOVAL LUIS ANTONIO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
77	CASADO GARCIA CARMEN ANGELICA	INSPECTOR PROYECTISTA
78	SOSA SILVA GABRIELA ALEJANDRA	JEFE "B" DE PROYECTO
79	MONTERO VILCHIS AIDA MARTHA	SECRETARIA "B"
80	RIVERA LARA YANET	ANALISTA "C"
81	SANTIAGO JIMENEZ ANA VANADYS	ANALISTA "C"
400C130100 Unidad de Seguimiento de Recomendaciones y Proyectos		
82	VAZQUEZ MILLAN JOSE ANTONIO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
83	MARTINEZ ZARAGOZA CLAUDIA ARIANNE	INSPECTOR PROYECTISTA
84	NUÑEZ TORRES HECTOR	INSPECTOR PROYECTISTA
85	OLIVAR TORRES MILDRED EUNICE	INSPECTOR PROYECTISTA
86	FRANCO GONZALEZ MARIANA	INSPECTOR PROYECTISTA
400C131000 Vicistaduría General Sede Toluca		
87	BARRETO ESTEVEZ ALEJANDRO HECTOR	VISITADOR GENERAL DE LA CODHEM
88	MENDOZA LEGORRETA ERIK DANIEL	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
89	SANCHEZ LOPEZ LUIS GUILLERMO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
90	NUÑEZ ARMAS SERGIO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
91	ACEBEDO GOMEZ J. ISABEL	JEFE "B" DE PROYECTO
92	COLIN GERVAO MARIA GABRIELA	JEFE "B" DE PROYECTO
93	GARCIA SOTELO MAGDALENA	JEFE "B" DE PROYECTO
94	ESCOBAR MEDINA LINO	JEFE "B" DE PROYECTO
95	MERCADO VILLANUEVA JAVIER	ANALISTA "C"
96	ESQUIVEL VALENCIA CAROLINA MIREYA	ANALISTA "C"
97	LECHUGA ARIZMENDI LINDA	ANALISTA "C"
98	MALVAEZ ESTRADA ELEAZAR	ANALISTA "C"
99	MARTINEZ VELAZQUEZ MONGERRAT	ANALISTA "C"
100	SANCHEZ YLESCAS NANCY YEMIN	ANALISTA "C"
400C131000 Vicistaduría General Sede Toluca (Vicistaduría Adjunta Región Lerma)		
101	CONTRERAS NIETO ARIEL	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
102	GARCIA COLIN BLANCA	JEFE "B" DE PROYECTO
103	CAMPOS MORENO LETICIA VERONICA	JEFE "B" DE PROYECTO
400C131000 Vicistaduría General Sede Toluca (Vicistaduría Adjunta Región Valle de Bravo)		
104	GONZALEZ MUNGUIA ALFREDO ENRIQUE	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
105	OSCOB ESTRADA MARIA DEL PILAR	JEFE "B" DE PROYECTO
106	VERTIZ CRUZ MARIA ESTHER	JEFE "B" DE PROYECTO
400C131000 Vicistaduría General Sede Toluca (Vicistaduría Adjunta Región Tejupilco)		
107	ARCE VAZQUEZ MAYRA ISABEL	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
108	REYES VELAZQUEZ CLINTON	INSPECTOR PROYECTISTA
109	REYES VELAZQUEZ SAUL	JEFE "B" DE PROYECTO
110	PEREZ ARAZO RICARDO	NOTIFICADOR DE LA CODHEM
111	MENDOZA URQUIZA ANTONIA	SECRETARIA "B"
400C131000 Vicistaduría General Sede Toluca (Vicistaduría Adjunta Región Ixtapan de la Sal)		
112	OTERO CABALLERO RICARDO TULIO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
113	CORONA MIRANDA JUANA	JEFE "B" DE PROYECTO

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
 SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

PLANTILLA DE PERSONAL

QUINCENA N° 01/ENERO/2013



N°	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO
114	MENDIOLA QUINTOS MARCELA ESTHER	JEFE "B" DE PROYECTO
400C132000 Vicistaduria General Sede Tlalnepantla		
115	DELGADO PEREZ VICTOR LEOPOLDO	VISITADOR GENERAL DE LA CODHEM
116	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE JUAN	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
117	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL GUSTAVO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
118	CABALLERO SIBAJA JUAN GABRIEL	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
119	VILLAR GONZALEZ ALEJANDRA	JEFE "B" DE PROYECTO
120	SALDIVAR GUZMAN JUAN	NOTIFICADOR DE LA CODHEM
121	LUNA CARRANZA MIRELLE	SECRETARIA "B"
122	CONTRERAS SANCHEZ MA. FELICITAS	ANALISTA "C"
123	FUENTES MONDRAGON MOISES	ANALISTA "C"
124	ALCANTARA ROMERO ABIGAIL	ANALISTA "C"
125	SOLANO GUTIERREZ NANCY NAYELI	ANALISTA "C"
400C132000 Vicistaduria General Sede Tlalnepantla (Vicistaduria Adjunta Region Zumpango)		
126	FALCON MENDOZA ERICKA GABRIELA	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
127	GONZALEZ GROSS GISELA ABRIL	JEFE "B" DE PROYECTO
128	PEREZ LOPEZ JOSE AMOR	JEFE "B" DE PROYECTO
129	MONROY HERNANDEZ DANTE IVAN	ANALISTA "C"
400C133000 Vicistaduria General Sede Chalco		
130	DUARTE OLIVARES GREGORIO MATIAS	VISITADOR GENERAL DE LA CODHEM
131	HERNANDEZ ROMERO JOSE LUIS	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
132	CRISANTO FLORES MIREYA	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
133	REAL LOPEZ ROSA MARIA	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
134	SANTIAGO HERNANDEZ ELBA	INSPECTOR PROYECTISTA
135	MEDINA MORALES ERNESTO	LIDER "B" DE PROYECTO
136	HERNANDEZ GARCIA JOSEFINA	JEFE "B" DE PROYECTO
137	ARIAS RAMOS ISIDRO	NOTIFICADOR DE LA CODHEM
138	LUNA GONZALEZ LILIA	SECRETARIA "B"
139	DURAN ALTAMIRANO MARIBEL	ANALISTA "C"
140	MORALES OLIVARES URIEL ALEJANDRO	ANALISTA "C"
400C134000 Vicistaduria General Sede Nezahualcoyotl		
141	ARCHUNDIA CAMACHO TILCUETZPALIN CESAR	VISITADOR GENERAL DE LA CODHEM
142	CABALLERO SIBAJA MIGUEL ANGEL	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
143	NAVARRO HERNANDEZ ROCIO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
144	NAVA BERNAL TERESA	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
145	CAÑAS ALVAREZ IRMA CONSUELO	JEFE "B" DE PROYECTO
146	JIMENEZ SANTAMARIA PERLA	JEFE "B" DE PROYECTO
147	RICO ALVAREZ BERENICE	JEFE "B" DE PROYECTO
148	CASTRO HERNANDEZ JORGE	NOTIFICADOR DE LA CODHEM
149	CORDERO ALARCON MARIA ANGELICA	SECRETARIA "B"
150	VARGAS LAZARO ELIZABETH	ANALISTA "C"
400C134000 Vicistaduria General Sede Nezahualcoyotl (Vicistaduria Adjunta Region Chimalhuacan)		
151	MORALES GONZALEZ MARIA VIRGINIA	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
152	CORTES BALCAZAR VICTOR LUIS	JEFE "B" DE PROYECTO
153	TREVINO ISAIAS JORGE	JEFE "B" DE PROYECTO
154	LOPEZ ESCALONA MARICELA	ANALISTA "C"
400C134000 Vicistaduria General Sede Nezahualcoyotl (Vicistaduria Adjunta Region Texcoco)		
155	VALDES ANDRADE CARLOS FELIPE	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
156	REGALADO ALVARADO OSCAR HUGO	JEFE "B" DE PROYECTO
157	BUSTOS LUVIANO MARBELLA	JEFE "B" DE PROYECTO
158	TERRAZAS SANTILLAN MARISOL VICTORIA	JEFE "B" DE PROYECTO

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
 SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

PLANTILLA DE PERSONAL

QUINCENA N° 01/ENERO/2013



Nº	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO
159	DE LA TORRE RAMIREZ LUIS ANGEL	ANALISTA "C"
400C136000 Dirección de Programas Especiales		
160	VILCHIS OROZCO RICARDO	DIRECTOR DE AREA
161	ARAUJO MILLAN VENUS XIOCHITL	LIDER "A" DE PROYECTO
162	LAGUNAS RUIZ ANTONIA	INSPECTOR PROYECTISTA
163	CONTRERAS MORALES MARIBEL	ANALISTA "C"
400C136001 Departamento de Atención a Víctimas del Delito		
164	LOPEZ GONZALEZ INDRA	JEFE DE DEPARTAMENTO
165	HERNANDEZ SANDOVAL MARIA GABRIELA	ANALISTA "C"
400C136002 Departamento de Atención a Migrantes		
166	REYES BEDOLLA JOSE ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
400C136003 Departamento de Supervisión al Sistema Penitenciario		
167	MORENO PEREZ ALFREDO IVAN	JEFE DE DEPARTAMENTO
400C138000 Visitaduría General Sede Ecatepec		
168	TORRES SANCHEZ JUAN MANUEL	VISITADOR GENERAL DE LA CODHEM
169	AGUILAR ESPEJEL PERLA XIOCHITL	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
170	GARCIA SEVERO FILIBERTO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
171	MAYA SANCHEZ EDUARDO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
172	LOPEZ GREGORIO PEDRO	LIDER "A" DE PROYECTO
173	JASSO REGINO LETICIA	JEFE "B" DE PROYECTO
174	TENORIO GARCIA NANCY MARIA	JEFE "B" DE PROYECTO
175	ROSALES QUIÑONEZ JOEL	JEFE "B" DE PROYECTO
176	SANCHEZ LOPEZ MARIO ANTONIO	NOTIFICADOR DE LA CODHEM
177	ROSALES RUIZ JOCELYN ARIZBET	ANALISTA "C"
400C137000 Visitaduría General Sede Naucalpan		
178	ORDUÑA SANTACRUZ LETICIA	VISITADOR GENERAL DE LA CODHEM
179	LEON PASOS SAUL FRANCISCO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
180	ZAMORA VAZQUEZ ALEJANDRO	VISITADOR ADJUNTO DE LA CODHEM
181	NOGUEZ GONZALEZ ALEJANDRA	JEFE "B" DE PROYECTO
182	SANCHEZ LEDESMA ERIKA	JEFE "B" DE PROYECTO
183	SOTELO GENARO JOVITA	JEFE "B" DE PROYECTO
184	ZAMBRANO MARTINEZ MARIA ELIZABETH	JEFE "B" DE PROYECTO
185	JIMENEZ ROMERO SERGIO	JEFE "B" DE PROYECTO
186	OSORIO PAREDES JOSE LUIS	ANALISTA "C"
400C138000 Visitaduría General Sede Atlacomulco		
187	DE LA FUENTE PEREZ JESUS ALBERTO	VISITADOR GENERAL DE LA CODHEM
188	MARTINEZ CASTILLO MARIA ESTHER	VISITADOR ADJUNTO
189	PRECIADO ROMERO MIREYA	INSPECTOR PROYECTISTA
190	RIVAS FABILA VIANEY DEL ROCIO	JEFE "B" DE PROYECTO
191	VALDES MARTINEZ ANABEL	JEFE "B" DE PROYECTO
192	SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR	NOTIFICADOR DE LA CODHEM
193	ARRIAGA BERNAL ISABEL	SECRETARIA "B"
194	RODRIGUEZ GARCIA IVONE	ANALISTA "C"
400C140000 Dirección General de Administración y Finanzas		
195	OLGUIN DEL MAZO SERGIO ARTURO	DIRECTOR GENERAL
196	EVANGELISTA DELGADO MARIBEL	LIDER "B" DE PROYECTO
197	MEJIA TELLEZ JOSE ROGELIO	JEFE "B" DE PROYECTO
198	ROBLES LAZARO GEORGINA CORA	SECRETARIA "A"
400C140100 Unidad de Informática		
199	SUAREZ CRUZ VICTOR MANUEL	SUBDIRECTOR

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
 SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

PLANTILLA DE PERSONAL

QUINCENA N° 01/ENERO/2013



Nº	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO
200	BETANCOURT SANCHEZ RODRIGO	JEFE "B" DE PROYECTO
201	DIAZ GARCIA LUIS RAUL	JEFE "B" DE PROYECTO
400C140101 Departamento de Desarrollo de Sistemas		
202	MENESES ARCHUNDIA ANA ROSA	JEFE DE DEPARTAMENTO
400C140102 Departamento de Soporte Técnico		
203	MEJIA ESTRADA JOSE LUIS	JEFE DE DEPARTAMENTO
400C141000 Dirección de Recursos Humanos		
204	ZALDIVAR GARCIA SANDRA	DIRECTOR DE AREA
205	TORRES MANCILLA BLANCA MONSERRAT	LIDER "B" DE PROYECTO
206	GARCIA CARREÑO FERNANDO ALFREDO	JEFE "B" DE PROYECTO
207	HERNANDEZ LARA LUZ PATRICIA	SECRETARIA "B"
208	ALONSO MORALES EDGAR ALEJANDRO	ANALISTA "C"
209	DORANTES HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO	ANALISTA "C"
400C141001 Departamento de Desarrollo de Personal		
210	SANCHEZ POZADAS CONSUELO	JEFE DE DEPARTAMENTO
400C141002 Departamento de Control de Nómina		
211	MONTES DE OCA VARGAS HORACIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
212	DIAZ DIAZ FRANCISCO JAVIER	LIDER "A" DE PROYECTO
400C0142000 Dirección de Recursos Materiales		
213	TREVÍÑO BENITEZ MARGARITA ILIANA	DIRECTOR DE AREA
214	GUZMAN MEJIA GUSTAVO	LIDER "A" DE PROYECTO
215	HERNANDEZ GARCIA JAVIER	LIDER "A" DE PROYECTO
216	SERNA SALGADO CYNTHIA PAOLA	ANALISTA "B"
217	JIMENEZ LEGORRETA ABRAHAM	ANALISTA "C"
400C0142001 Departamento de Adquisición y Control Patrimonial		
218	CASTAÑEDA AGALLO JONATHAN	JEFE DE DEPARTAMENTO
219	AYVAR ROMERO LYSSETT	LIDER "A" DE PROYECTO
220	ALVAREZ GARCIA PASCUAL	JEFE "B" DE PROYECTO
400C142002 Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales		
221	DIAZ AGUIRRE HECTOR MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
222	OYOLA AGUILERA MARCO ANTONIO	JEFE "B" DE PROYECTO
223	ALONSO PRADO LUIS FERNANDO	ANALISTA "C"
224	FLORES MARKER LUIS ENRIQUE	ANALISTA "C"
225	GUADARRAMA GOMORA LEOBIGILDO	ANALISTA "C"
226	DZIB SANCHEZ FERNANDO ALBERTO	ANALISTA "C"
400C143000 Dirección de Recursos Financieros		
227	MOCTEZUMA MENDEZ JULIO ANGEL	DIRECTOR DE AREA
228	LANDA HERNANDEZ ULISES MARGARITO	LIDER "A" DE PROYECTO
229	GARDUÑO HERNANDEZ ROSALBA	JEFE "B" DE PROYECTO
400C143001 Departamento de Tesorería		
230	ROSALES BUENOSTRO SILVIA ENRIQUETA	JEFE DE DEPARTAMENTO
400C143002 Departamento de Control Presupuestal		
231	ENRIQUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	JEFE DE DEPARTAMENTO

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

3. Inconforme con la respuesta, el veintiocho (28) de enero dos mil trece, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, impugnación que hace consistir en lo siguiente:

Acto Impugnado: *RESPUESTA INCOMPLETA Y EN CONSECUENCIA OMISIÓN DELIBERADA DEL SUJETO OBLIGADO (Sic)*

Motivos o Razones de su Inconformidad: *EN RAZÓN DEL MARCO JURÍDICO CON EL QUE SE RIGE Y FUNCIONA EL SUJETO OBLIGADO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRECIA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO A POSEER LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE, ATENDIENDO A LAS DIVERSAS NORMAS CON LAS QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO O REGIDO. ACCIÓN QUE SE REALIZA Y MUESTRAN UNA EROGACION PRESUPUESTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. APORTANDO, ENTRE OTROS COMO ELEMENTOS PROBATORIOS, LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA, EN TODO LO QUE FAVOREZCA MIS INTERESES, LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES REVISANDO TODO LO ACTUADO EN EL PRESENTE ASUNTO, Y QUE DESDE LUEGO FAVOREZCA A MIS INTERESES, LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN EL REGISTRO DE VA TENIENDO EL SUJETO OBLIGADO CONFORME SE VA CREANDO O DANDO, Y LA INSPECCIÓN OCULAR, QUE DE CUENTA DE COMO ES EL PROCESO DE RECEPCIÓN, REGISTRO Y ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. SOLICITO SE EJERZA UNA INTERPRETACIÓN PRO HOMINE, UN CONTROL EXPROFESO DEL DERECHO HUMANO QUE SE ENCUENTRA MENOSCABADO, Y SE ATIENDA A LAS NORMAS Y CRITERIOS EMITIDOS POR LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES ASI COMO SOLICITAR SE ELABORE, SI ES EN SU CASO PROCEDENTE, FUNDADA Y MOTIVADAMENTE, EL DICTAMEN DE LA PREEXISTETENCIA DE LA INFORMACIÓN O BIEN DE QUE EN RAZÓN DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ESTA OBLIGADA LA INSTITUCIÓN A REGISTRARLA. ASIMISMO REQUIERO DE ESTE CUERPO COLEGIADO SE ALLEGUE DE TODOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS NECESARIOS PARA MEJOR PROVEER. IGUALMENTE, SE CONSIDERE PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, LO ESTABLECIDO POR LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DE RUBRO: "PRUEBAS PARA MEJOR PROVEER EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SI LO CONSIDERA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR, DE OFICIO, QUE SE RECABEN Y DESAHOGUEN AUNQUE YA LE HAYA SIDO PRESENTADO EL PROYECTO PARA SU RESOLUCIÓN (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)." ASI MISMO, ATENDIENDO QUE SE TRATA DE CUESTION DE ORDEN PUBLICO, COMO LO ES EL DERECHO DE INFORMACION, PUESTO QUE EL ESTADO SE ENCUENTRA EN EL DEBER DE GARANTIZARLO Y TRANSPARENTAR SU EJERCICIO INSTITUCIONAL, ES ASI ,QUE ESTE CUERPO COLEGIADO, ESTA EN LA POSIBILIDAD DE PONDERAR LAS PRUEBAS INDICIARIAS, RECABARLAS Y RESOLVER EN CONSECUENCIA, ESTO ES, ESTE INSTITUTO SE ENCUENTRA REVESTIDO CON FACULTADES AMPLIAS PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO DE INFORMACION, ENTRE LAS QUE SE*

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

ENCUENTRA ALLEGARSE DE LAS PRUEBAS NECESARIAS COMO ÓRGANO, NO SOLO DE LAS QUE LE PROPORCIONEN LAS PARTES SINO, EN SU CALIDAD DE CUERPO CALIFICADOR DE LA TRANSGRESIÓN A ESTE DERECHO HUMANO DE INFORMACION Y REUNIR TODOS LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN NECESARIOS PARA ASÍ TENER EN VERDAD UNA RESOLUCIÓN COMPLETA, AGOTANDO TODOS LOS RECURSOS QUE LA LEY LE CONFIERE. (Sic)

4. El recurso de revisión fue remitido electrónicamente a este Instituto y registrado bajo el expediente número 00257/INFOEM/IP/RR/2013 mismo que por razón de turno fue enviado para su análisis, estudio y elaboración del proyecto de resolución a la **Comisionada Miroslava Carrillo Martínez**.

5. El treinta (30) de enero de dos mil trece, el **SUJETO OBLIGADO** presentó informe de justificación en los siguientes términos:

*Distinguida Comisionada, por medio del presente le envío a Usted un cordial saludo, al tiempo de remitirle de manera adjunta al presente, el Informe de Justificación, así como copia del expediente certificado de la solicitud 00136/CODHEM/IP/2012. Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida y preferente.
L.A. Everardo Camacho Rosales (Sic)*

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

UNIDAD DE INFORMACIÓN

OFICIO: No. UI/015/2013

Toluca, México a 29 de enero de 2013

Lic. Miroslava Carrillo Martínez
Comisionada del Instituto de Acceso
a la Información del Estado de México y Municipios

Presente

Esta Comisión, recibió el día veintiocho de enero del año en curso a las trece horas con dos minutos, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el RECURSO DE REVISIÓN número 00257/INFOEM/IP/RR/2013, del C. [REDACTED] en el que se inconforma de la información proporcionada por este Organismo en fecha veinticinco de enero del presente año, dentro la solicitud 00136/CODHEM/IP/2012.

Por tal motivo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 67 y 68 de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley en la materia, remito a Usted todas y cada una de las constancias que integran el expediente del caso, así como el siguiente:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. El diecinueve de diciembre del año 2012, esta Unidad recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, la solicitud número 00136/CODHEM/IP/2012, del C. [REDACTED], mediante la cual solicitó lo siguiente: "1.- TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE TODA LA PLANTILLA LABORAL 2.- EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE PLANTILLA LABORAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO PARA EL MISMO FIN DE ESTE 2012 3.- EL PRESUPUESTO SOLICITADO Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE PLANTILLA LABORAL PARA EL EJERCICIO 2013".

II. El ocho de enero de 2013, esta Unidad de Información solicitó por medio del SAIMEX, a los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección de Recursos Humanos, así como a la Dirección de Recursos Financieros de este Organismo, proporcionara la información requerida por el particular; requerimientos que fueron atendidos y remitidos, los días veintidós y veinticinco de enero del presente año, mediante dicho Sistema,

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

manifestando en primer término la Dirección de Recursos Humanos: "Lic. Everardo Camacho Rosales Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta a la solicitud 00136/CODHEM/IP/2012, donde se hace referencia a: "1.- Toda la Información y/o documentación de toda la plantilla laboral 2.- El presupuesto autorizado para el rubro de plantilla laboral y el presupuesto ejercido para el mismo fin de este 2012 3.- El presupuesto solicitado y el presupuesto autorizado para el rubro de plantilla laboral para el ejercicio 2013". Me permito enviar a usted en archivo adjunto la información del asunto que nos ocupa"; y en segundo término la Dirección de Recursos Financieros "Lic. Everardo Camacho Rosales Director de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación. Presente. Al tiempo de enviarle un atento y cordial saludo, me permito enviar a usted atentamente, anexo a la presente la información solicitada a través del Folio N° 0136/CODHEM/IP/2012:".

III. Derivado de lo anterior, el día veinticinco de enero del presente año, esta Unidad remitió la respuesta a la solicitud del C. [REDACTED], en términos de los artículos 35 fracción IV y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informándole lo siguiente:

"1. "1.- TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE TODA LA PLANTILLA LABORAL"

En atención a este punto, se adjunta copia en formato PDF de la plantilla laboral de esta Comisión de Derechos Humanos.

2. "2.- EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE PLANTILLA LABORAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO PARA EL MISMO FIN DE ESTE 2012"

Capítulo "1000 Servicios Personales"

EJERCICIO FISCAL 2012



*A la fecha se encuentra en proceso el cierre del ejercicio fiscal 2012, por lo que se da a conocer una cifra preliminar.

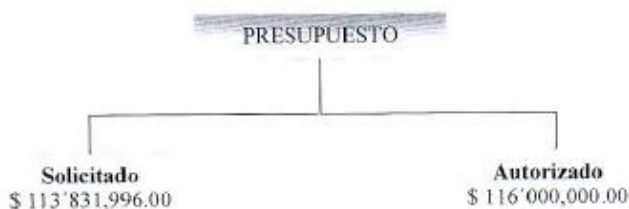
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

3. "3.- EL PRESUPUESTO SOLICITADO Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE PLANTILLA LABORAL PARA EL EJERCICIO 2013"

EJERCICIO FISCAL 2013



Es importante mencionar que el incremento autorizado en el Capítulo "1000 Servicios Personales" será destinado al pago de las aportaciones que deberán cubrir las instituciones públicas obligatoriamente al ISSEMyM, en razón del incremento que éstas sufrieron al inicio del presente ejercicio fiscal".

IV. Asimismo, el día veintiocho de enero de año en curso, se recibió el recurso de revisión 00257/INFOEM/IP/RR/2013, del C. [REDACTED] mismo que refiere como acto impugnado: "RESPUESTA INCOMPLETA Y EN CONSECUENCIA OMISIÓN DELIBERADA DEL SUJETO OBLIGADO"; así como las razones o motivos de inconformidad que a la letra dicen: "EN RAZÓN DEL MARCO JURÍDICO CON EL QUE SE RIGE Y FUNCIONA EL SUJETO OBLIGADO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRECIA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO A POSEER LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE, ATENDIENDO A LAS DIVERSAS NORMAS CON LAS QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO O REGIDO. ACCIÓN QUE SE REALIZA Y MUESTRAN UNA EROGACION PRESUPUESTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, APORTANDO, ENTRE OTROS COMO ELEMENTOS PROBATORIOS, LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA, EN TODO LO QUE FAVOREZCA MIS INTERESES, LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES REVISANDO TODO LO ACTUADO EN EL PRESENTE ASUNTO, Y QUE DESDE LUEGO FAVOREZCA A MIS INTERESES, LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN EL REGISTRO DE VA TENIENDO EL SUJETO OBLIGADO CONFORME SE VA CREANDO O DANDO, Y LA INSPECCIÓN OCULAR, QUE DE CUENTA DE COMO ES EL PROCESO DE RECEPCIÓN, REGISTRO Y ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. SOLICITO SE EJERZA UNA INTERPRETACIÓN PRO HOMINE, UN CONTROL EXPROFESO DEL DERECHO HUMANO QUE SE ENCUENTRA MENOSCABADO, Y SE ATIENDA A LAS NORMAS Y CRITERIOS EMITIDOS POR LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES ASÍ COMO SOLICITAR SE ELABORE, SI ES EN SU CASO PROCEDENTE, FUNDADA Y MOTIVADAMENTE, EL DICTAMEN DE LA PREEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

BIEN DE QUE EN RAZÓN DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ESTA OBLIGADA LA INSTITUCIÓN A REGISTRARLA. ASIMISMO REQUIERO DE ESTE CUERPO COLEGIADO SE ALLEGUE DE TODOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS NECESARIOS PARA MEJOR PROVEER. IGUALMENTE, SE CONSIDERE PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, LO ESTABLECIDO POR LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DE RUBRO: "PRUEBAS PARA MEJOR PROVEER EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SI LO CONSIDERA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR, DE OFICIO, QUE SE RECABEN Y DESAHOGUEN AUNQUE YA LE HAYA SIDO PRESENTADO EL PROYECTO PARA SU RESOLUCIÓN (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)." ASÍ MISMO, ATENDIENDO QUE SE TRATA DE CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO, COMO LO ES EL DERECHO DE INFORMACIÓN, PUESTO QUE EL ESTADO SE ENCUENTRA EN EL DEBER DE GARANTIZARLO Y TRANSPARENTAR SU EJERCICIO INSTITUCIONAL, ES ASÍ QUE ESTE CUERPO COLEGIADO, ESTA EN LA POSIBILIDAD DE PONDERAR LAS PRUEBAS INDICIARIAS, RECABARLAS Y RESOLVER EN CONSECUENCIA, ESTO ES, ESTE INSTITUTO SE ENCUENTRA REVESTIDO CON FACULTADES AMPLIAS PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO DE INFORMACIÓN, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA ALLEGARSE DE LAS PRUEBAS NECESARIAS COMO ÓRGANO, NO SOLO DE LAS QUE LE PROPORCIONEN LAS PARTES SINO, EN SU CALIDAD DE CUERPO CALIFICADOR DE LA TRANSGRESIÓN A ESTE DERECHO HUMANO DE INFORMACIÓN Y REUNIR TODOS LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN NECESARIOS PARA ASÍ TENER EN VERDAD UNA RESOLUCIÓN COMPLETA, AGOTANDO TODOS LOS RECURSOS QUE LA LEY LE CONFIERE".

V. De la misma forma, se observa que al C. [REDACTED] jamás le fue vulnerado su derecho de acceso a la información, ya que en la respuesta a la solicitud se privilegió el principio de máxima publicidad, atendiendo punto por punto cada requerimiento hecho a este Organismo. Del mismo modo, es importante mencionar que en el texto del recurso de revisión no refiere con precisión la parte de la respuesta proporcionada por esta Comisión que es incompleta, señalando también la falta de congruencia, redacción, y claridad en el texto del mismo.

Por lo anterior solicito, a Usted distinguida Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tenga por presentado en tiempo y forma el presente informe justificado, así como las copias certificadas del expediente de solicitud 00136/CODHEM/IP/2012, debiendo de declarar la improcedencia del recurso de revisión intentado, por las siguientes razones:

Primero. Es improcedente el recurso de revisión, ya que este Organismo atendió en tiempo y forma, lo solicitado por el C. [REDACTED], toda vez que en el texto del recurso no refiere con exactitud el acto impugnado, o que parte de la información proporcionada por esta Comisión es incompleta, ya que la información solicitada se atendió en los términos requeridos por el recurrente.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Segundo. Asimismo, esta Unidad de Información, en base a lo establecido por los artículos 3, 4, 6, 35 fracciones II y IV, 41, 41 Bis y 46, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y siguiendo lo señalado por el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México, privilegiando los principios de publicidad, simplicidad y rapidez, se le proporcionó respuesta a la solicitud de información del C. [REDACTED]. Por lo que en ninguna forma le fue causado algún agravio en su perjuicio, ni muchos menos se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala:

Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada; y
- III. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

Tercero.- Tener por expresado en términos de ley el informe y por exhibidas las copias certificadas del expediente de la solicitud 00136/CODHEM/IP/2012, constantes de 31 fojas, para los efectos procedentes.

Cuarto.- Previos los trámites de ley, dictar resolución declarando improcedente el recurso de revisión, y consecuentemente desestimar dicho recurso por las razones de hecho y de derecho que se hacen valer en el presente informe.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para enviarle el más cordial y afectuoso de los saludos.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información



C.c.p. M. en D. Marco Antonio Morales Gómez.-Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.-
Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Federico F. Armeaga Esquivel.- Primer Visitador General y Presidente del Comité de Información.
Lic. Juan Flores Becerril.- Contralor Interno e Integrante del Comité de Información.
Archivo

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver este recurso de revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 60 fracciones I y VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Previo al estudio de fondo de la controversia planteada, este Órgano Garante se avoca al análisis de los requisitos de temporalidad y forma que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, en términos de los artículos 72 y 73 de la ley de la materia:

***Artículo 72.-** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.*

***Artículo 73.-** El escrito de recurso de revisión contendrá:*

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;*
 - II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;*
 - III. Razones o motivos de la inconformidad;*
 - IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.*
- Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado.*

En la especie, se observa que el medio de impugnación fue presentado a través del **SAIMEX**, en el formato previamente aprobado para tal efecto y dentro del plazo legal de quince días hábiles otorgados; que el escrito contiene el nombre del recurrente, el acto impugnado y las razones o motivos en los que sustenta la inconformidad. Por lo que hace al domicilio y a la firma o huella digital, en el presente asunto no es aplicable, debido a que el recurso fue presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Ahora bien, respecto de las causas de sobreseimiento contenidas en el artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia Local, es oportuno señalar que estos requisitos privilegian la existencia de elementos de fondo, tales como el

desistimiento o el fallecimiento del recurrente o que el Sujeto Obligado modifique o revoque el acto materia del recurso; de ahí que la falta de alguno de ellos trae como consecuencia que el medio de impugnación se concluya sin que se analice el motivo de inconformidad planteado, es decir se sobresea.

Artículo 75 Bis A. – *El recurso será sobreseído cuando:*

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;*
- II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;*
- III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.*

Una vez analizados los supuestos jurídicos contenidos en el artículo de referencia, se concluye que en el presente asunto no se actualiza alguno de ellos que sobresea el recurso de revisión.

Por lo anterior y al reunirse los elementos de forma y no actualizarse causas de sobreseimiento, es procedente realizar el análisis de fondo del citado medio de impugnación.

TERCERO. En términos generales el **RECURRENTE** se duele al señalar que la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** es incompleta. De este modo, se actualizan la causa de procedencia del recurso de revisión establecida en el artículo 71, fracción II de la Ley de Transparencia Local.

Artículo 71.- *Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:*

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. derogado*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

Por tanto, se hace necesario señalar que el particular solicitó la documentación relativa a la plantilla laboral, así como el presupuesto autorizado y ejercido para el mismo rubro y el presupuesto solicitado y autorizado para el año 2013.

En respuesta, el **SUJETO OBLIGADO** hizo entrega de un documento que contiene su plantilla laboral total, así como de los montos de presupuesto tanto para el año 2012 como para el 2013.

En términos generales, de la lectura integral del acto impugnado y los motivos de inconformidad, el **RECURRENTE** expone un único agravio que consiste en que la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** es incompleta.

De tal manera que la *litis* que concierne a este recurso se centra en determinar si la respuesta producida por el **SUJETO OBLIGADO** es suficiente para satisfacer la solicitud del particular.

CUARTO. A consideración de este Pleno, el agravio del particular es infundado, a razón de lo siguiente:

Tal y como se desprende de la solicitud, esta abarca tres (3) contenidos de información:

1. Toda la información y/o documentación de toda la plantilla laboral.
2. Presupuesto autorizado y ejercido para el rubro de plantilla laboral en el 2012.
3. Presupuesto solicitado y autorizado para el rubro de plantilla laboral en el 2013.

De la documentación contenida en la respuesta, se desprende que efectivamente el **SUJETO OBLIGADO** hizo entrega de toda la documentación solicitada y suficiente para satisfacer puntualmente la solicitud de información.

En adición a lo anterior, es de considerar que el motivo de inconformidad señala de manera muy escueta que la información es incompleta, sin embargo, el **RECURRENTE** no señala los motivos claros de ello, sino que se limita a hacer una serie de manifestaciones que no se dirigen a atacar la respuesta que se le proporcionó. En función de ello y del análisis practicado a la respuesta del **SUJETO OBLIGADO**, es que se determina que el derecho de acceso a la información consignado a favor del particular no ha sido vulnerado.

QUINTO. Dicho lo anterior, se estima que el actuar del **SUJETO OBLIGADO** se llevó a cabo dentro del marco de la Ley puesto que dio respuesta a la solicitud, tal y como ha quedado precisado en líneas anteriores.

Por lo tanto, se esgrime que la impugnación materia de este recurso resulta infundada, debiendo puntualizar los casos en que el recurso de mérito procede, tal y como lo dispone el artículo 71 del mismo ordenamiento:

Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y*
- IV.- Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Al deducirse que la inconformidad hecha valer por el **RECURRENTE** no se ubica en ninguno de los supuestos legales señalados por el dispositivo en cita, los argumentos vertidos por éste a manera de agravios resultan infundados por no observarse violación alguna a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dado que tal y como se señaló anteriormente, el **SUJETO OBLIGADO** efectivamente dio respuesta a la solicitud de información.

En mérito de lo expuesto, se **CONFIRMA LA RESPUESTA** producida por el **SUJETO OBLIGADO**.

Con base en los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Resulta **FORMALMENTE PROCEDENTE** el recurso de revisión pero **INFUNDADO EL MOTIVO DE INCONFORMIDAD** al no actualizarse ninguna de las hipótesis consideradas por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por tanto, se **CONFIRMA LA RESPUESTA** proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO** en términos del considerando CUARTO de esta resolución.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al **RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR EL COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; EN LA DECIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ CON AUSENCIA EN LA SESIÓN DE LA COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

EXPEDIENTE: 00257/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
MEXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

(AUSENTE EN LA SESIÓN)

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO